



FIJA RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO "LOS ESTORNINOS TÉRMICO II", CÓDIGO "133775", DEL PSAT "JORGE ANDRES FRESARD HERNANDEZ", DE ACUERDO A SELECCIÓN JUNIO 2017, APROBADA POR RESOLUCIÓN SEREMI N° 553 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2173 - F

Punta Arenas, 07 NOV. 2017

VISTOS:

1. La Ley **N° 20.981**, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2016 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2017.
2. El D.S. **N° 255** (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamentan el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. La Resolución **N° 533** (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, que fija procedimiento para prestación de Asistencia Técnica a Programas de vivienda que indica.
4. La Resolución **N° 1.600** de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de la Toma de Razón.
5. Las Facultades que me confieren el Decreto Supremo **N° 355/1976**, de Vivienda y Urbanismo y Resolución Exenta **N° 2.084** de fecha 29 de septiembre de 2016, de SERVIU XIIa Región.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado de Personalidad Jurídica donde consta la inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de "**Los Estorninos**", presidenta **Doña Natalia Paz Oliva Contreras**, C.N.I. **16.651.620-k**, correspondiéndole el **N° 2006**, fojas **133** de fecha **17 de junio de 2016**. Vigente desde el **18 de julio de 2016** y hasta el **18 de julio de 2019**;
2. El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Legal, Administrativa y de Operación del Proyecto **Agrupación Los Estorninos**, de fecha **20 de febrero de 2016**, que señala en su cláusula cuarta que el monto de Asistencia Técnica será de **138,5** Unidades de Fomento;
3. La Resolución Exenta **N° 1.241** de fecha **29 de diciembre de 2016**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, que renueva Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que indica suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "**Jorge Andrés Fresard Hernández**", vigente hasta el **01 de agosto de 2018**;
4. La planilla de revisión técnica, de fecha **30 de marzo de 2017**, que establece **138,5 Unidades de Fomento**, como el monto de Asistencia Técnica del Proyecto **Los Estorninos Térmico II**, código **133775**;
5. La Resolución Exenta **N° 553** de fecha **18 de julio de 2017**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de junio de 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en la Región de Magallanes y Antártica Chilena y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa, que selecciona entre otros, al código **133775**,

www.serviumagallanes.cl

Croacia N°722 – 61-714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-411585 – Puerto Natales

que corresponde al Proyecto **Los Estorninos Térmico II**, con un monto de Asistencia Técnica aprobado de **138,5** Unidades de Fomento, de acuerdo a lo solicitado por Oficio Ordinario N° **1.368**, de fecha **13 de julio de 2017**, de este Servicio;

6. La Boleta de Garantía N° **0003077** del **Banco de Crédito e Inversiones**, de fecha **11 de agosto de 2017**, sistema ICON N° **462906** para "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS CON SERVIU Y CON CADA BENEFICIARIO DEL PROYECTO LOS ESTORNINOS TÉRMICO II CÓD. 133775, PARA AT EN PPPF", vigente hasta el **31 de agosto de 2018**;
7. La necesidad de fijar los montos de Asistencia Técnica que percibirá el Prestador de Asistencia Técnica, en adelante "PSAT", **Jorge Andrés Fresard Hernández**, al cumplir los servicios contratados con el proyecto **Los Estorninos Térmico II**, código **133775**.

RESUELVO:

- I. **FIJAR LOS RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**, a percibir por **Jorge Andrés Fresard Hernández**, R.U.T. **8.519.510-7**, que cumplirá la función de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) de **11** beneficiarios pertenecientes a la siguiente agrupación, según el consecuente detalle:

Los Estorninos Térmico II, Cód. N° 133775							
N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	CUPÓN 1 Organización de la Demanda y Postulación de Proyectos (U.F.)	CUPÓN 2 Gestión de Proyectos e Inspección Técnica de Obras (U.F.)	CUPÓN 3 Elaboración y Ejecución del Plan de Habilitación Social (U.F.)	MONTO TOTAL A.T. (U.F.)	TIPOLOGÍA DE PROYECTO
1	ABURTO NAVARRO, ANA GUILLERMINA	10.621.662-2	5,5	10	1	16,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
2	BÓRQUEZ MANSILLA, DANIELA ALEJANDRA	15.581.299-0	2,5	4	1	7,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
3	CÁRDENAS CÁRDENAS, JOSÉ REMIGIO	5.118.732-6	7,5	10	1	18,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
4	CARO RUIZ, VIOLETA RAQUEL	6.424.906-1	5,5	10	1	16,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
5	GUERRERO HERNÁNDEZ, ELIANA DEL CARMEN	7.140.499-4	5,5	10	1	16,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
6	MANCILLA MONTIEL, MARÍA INÉS	8.645.696-6	2,5	4	1	7,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
7	MILLAQUÉN PAILLACAR, ELADIO HUMBERTO	12.310.217-7	5,5	10	1	16,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
8	PÉREZ CARRILLO, HÉCTOR REINALDO	7.580.925-5	2,5	4	1	7,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
9	RIMENSCHNEIDER OÑATE, ÁLVARO ALEJANDRO	7.905.866-1	5,5	10	1	16,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
10	TAPIA LEIVA, SERGIO ALEJANDRO	10.345.748-3	2,5	4	1	7,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
11	VILLARROEL AROS, HÉCTOR ELIESER	3.786.256-8	2,5	4	1	7,5	B-5 OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
Total			47,5	80	11	138,5 U.F	

- II. Tener presente, que según el Contrato mencionado en el Considerando N° 2 de esta resolución, el profesional que cumplirá la labor de ITO por parte del PSAT será **Don Jorge Andrés Fresard Hernández, C.N.I. 8.519.510-7**, de profesión **Arquitecto**, a quien se le designará un Supervisor SERVIU perteneciente al Departamento Técnico, encargado de dar V.B al Servicio "Gestión de proyectos e Inspección Técnica de Obra".
- III. Tener presente que la labor de ejecución del PHS por parte del PSAT estará a cargo de la profesional **Doña Katherine Alejandra Durán Vargas, C.N.I. 17.238.837-K**, de profesión **Trabajadora Social**, a quien también se le designará un Supervisor SERVIU perteneciente al Departamento de Operaciones Habitacionales, encargado de dar V.B. al Servicio "Elaboración y ejecución del Plan de Habilitación Social".
- IV. Tener presente que la labor de supervisión legal estará a cargo del Departamento Jurídico de este Servicio.
- V. Tener presente que la gestión correspondiente a los pagos de Asistencia Técnica estará a cargo de los profesionales de la Oficina Gestión de Calidad y Asistencia Técnica, dependientes del Departamento de Programación y Control de este Servicio.
- VI. Tener presente que según el Contrato de Asistencia Técnica la representante legal de la Agrupación es **Doña Natalia Paz Oliva Contreras, C.N.I. 16.651.620-k**, Inscripción N° **2006**, fojas **133** de fecha **17 de junio de 2017**, vigente como presidenta desde el **18 de julio de 2016** y hasta el **18 de julio de 2019**, por lo que se encuentra habilitada para firmar en representación del proyecto **Agrupación Los Estorninos Térmico II**, código **133775**, hasta dicha fecha o mientras no exista modificación en el directorio, debiendo el PSAT velar que la respectiva directiva se encuentre vigente, al momento de solicitar pagos de asistencia técnica o deberá gestionar la documentación respectiva con cada beneficiario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Departamento de Programación y Control
Oficina Gestión de Calidad y Asistencia Técnica
RES. EX N° Interno 264/06-11-2017.


Jorge Negrón Castro
JEFE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL

DISTRIBUCION:

- PSAT: Jorge Fresard Hernández, Bories N°426, piso 3, Punta Arenas (Original);
- Depto. Administración y Finanzas (OFPA);
- Depto. Jurídico (Copia);
- Depto. Técnico (Copia);
- Departamento Operaciones Habitacionales (Copia);
- Oficina Gestión de Calidad y Asistencia Técnica (Original);
- Oficina de Partes (Original con antecedentes).

www.serviumagallanes.cl

Croacia N°722 – 61-714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-411585 – Puerto Natales